PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8357955 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8357955 DE 2025**, así:

PRIMERO. **Prorrogar** El plazo de ejecución del contrato ya referenciado, la cual quedará así: por el termino de Diez (10) Días, contados a partir del 26 de noviembre Hasta El 05 de diciembre de 2025

"Prorrogar el plazo de ejecución contados a partir del 26 de noviembre de 2025, modificando en consecuencia la fecha de terminación del contrato para el 05 de diciembre de 2025."

SEGUNDO: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- **a)** Informe de supervisión
- **b)** Informe de ejecución contratista
- **c)** Solicitud de Prorroga con radicado N. 85-1-2025-002505 de fecha 21/11/2025
- **d)** Respuesta a solicitud de prorroga con radicado 85-2-2025-004789 de fecha 24/11/2025
- **e)** Certificado de aportes al sistema de seguridad social, certificado de antecedente del contador o revisor fiscal, tarjeta profesional y Planillas de pago de seguridad social septiembre, octubre, noviembre.
- **f)** Certificados de antecedentes disciplinarios.

TERCERO: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Myriam Aleidy Sánchez Cuellar, Profesional de Apoyo Contratada Grupo de Gestión del Talento Humano

Responsable: ORFY STELLA PREZ HOLGUIN, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, SENA Regional Casanare

Revisión Jurídica: Dorian Márquez Estrada / Profesional Contratada